

CARÁTULA DE DICTAMEN TÉCNICO DE DENUNCIA POR VACÍOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

Institución o actor público denunciado	Periodo(s) de la información denunciada(s)	Artículo(s) y fracción(es) de la Ley de transparencia local	
Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México	Ejercicio 2023	Instrumentos archivísticos establecidos en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	
Motivo de la denuncia	Medio en el que se señala el vacío de información		La DEAAE resolvió que
Falta de publicación de los instrumentos archivísticos.	Portal Institucional/Plataforma Nacional de Transparencia		No cumple con la publicación de la información conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
Sentido del dictamen de la DEAAE	Ponencia que solicita el dictamen	Expediente	Fecha de elaboración del dictamen
Fundada	Julio César Bonilla Gutiérrez	INFOCDMX/DLT.090/2023	01 de agosto de 2023.
Palabras clave	<i>Falta de publicación, instrumentos archivísticos.</i>		

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/359/2023

EXPEDIENTE: DLT.090/2023

SUJETO OBLIGADO: Red de Transporte Público
de Pasajeros de la Ciudad de
México.

EXPEDIENTE: DLT.090/2023

Ciudad de México a 01 de agosto de 2023.

ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DEL COMISIONADO
CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09/INFODF/6CCB/2.10.1A/0412/2023, recibido el día 31 de julio de 2023, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) que refiere al catálogo de disposición y guía de archivo documental; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra de la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La guía de archivos, no cumple con lo descrito en la normatividad archivística, únicamente es un directorio de la Institución, sin embargo la guía de archivos, debe contener elementos por Unidad Administrativa como por ejemplo: SERIE, DESCRIPCIÓN, FECHAS, NÚM. EXP. EXP.APERTURADOS, EJERCICIO ACTUAL(2022) TOTAL UBICACIÓN FÍSICA, etc, Nota es importante resaltar que el COTECIAD en caso de no saber puede nombrar a expertos en archivística. Nota Subir la guía de archivos conforme lo establecido en la denuncia.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XLIX_2021. Instrumentos archivísticos 2018-2020. Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	A121Fr49_Catálogo-de-disposición-documental-y-guía	2023	Anual

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), sobre la información del artículo 121, fracción XLIX de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

...”

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XLIX

del artículo 121 de la Ley de Transparencia, relativo al catálogo de disposición y guía de archivo documental; se deberá actualizar **anualmente**, así como deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de la siguiente manera:

- La **información vigente** respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales y la Guía de archivo documental.
 - La **información del ejercicio en curso y ejercicio anterior** respecto del Programa Anual de Desarrollo Archivístico y el Índice de expedientes clasificados como reservados.
 - La **información del ejercicio anterior** respecto del Informe Anual de cumplimiento y de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria.
- II. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 01 de agosto de 2023, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida.

De la verificación realizada a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se advirtió que el sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, publica de manera incompleta la información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Lo anterior es así, porque del análisis realizado a la información se observó solo la publicación del Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de Disposición Documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y el Informe Anual de Cumplimiento.

Para el caso de los Inventarios el sujeto obligado solo se concreta a informar número de cajas por unidad administrativa, lo cual no cumple con el nivel de descripción que la misma Ley de archivos y las prácticas archivísticas observan para este instrumento, y para el caso de la Guía de Archivos se advierte que no

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/359/2023

EXPEDIENTE: DLT.090/2023

desglosa al detalle las prácticas archivísticas observadas para este instrumento de consulta, es decir, no esquematiza de manera general las series y subseries documentales en posesión de cada área, aunque si se observa que informa los datos generales de los responsables y la localización física de los archivos de trámite, concentración y archivo histórico.

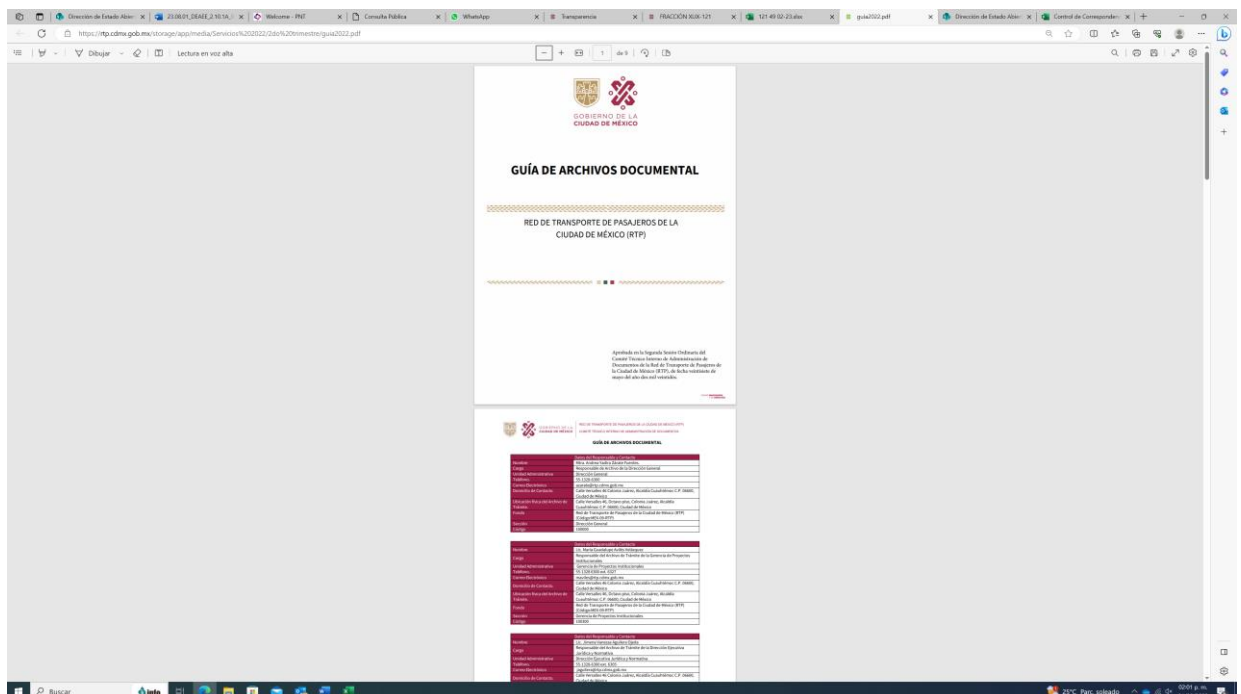
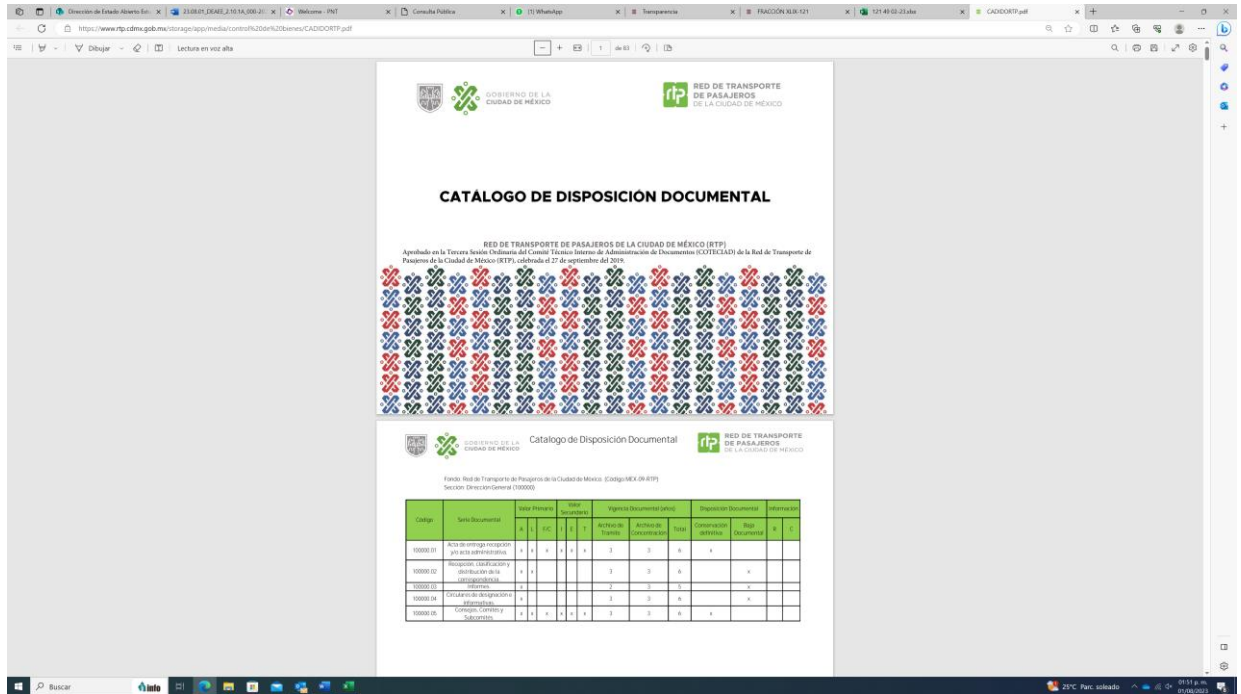
Atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable, se observó que omitió la publicación de lo siguiente:

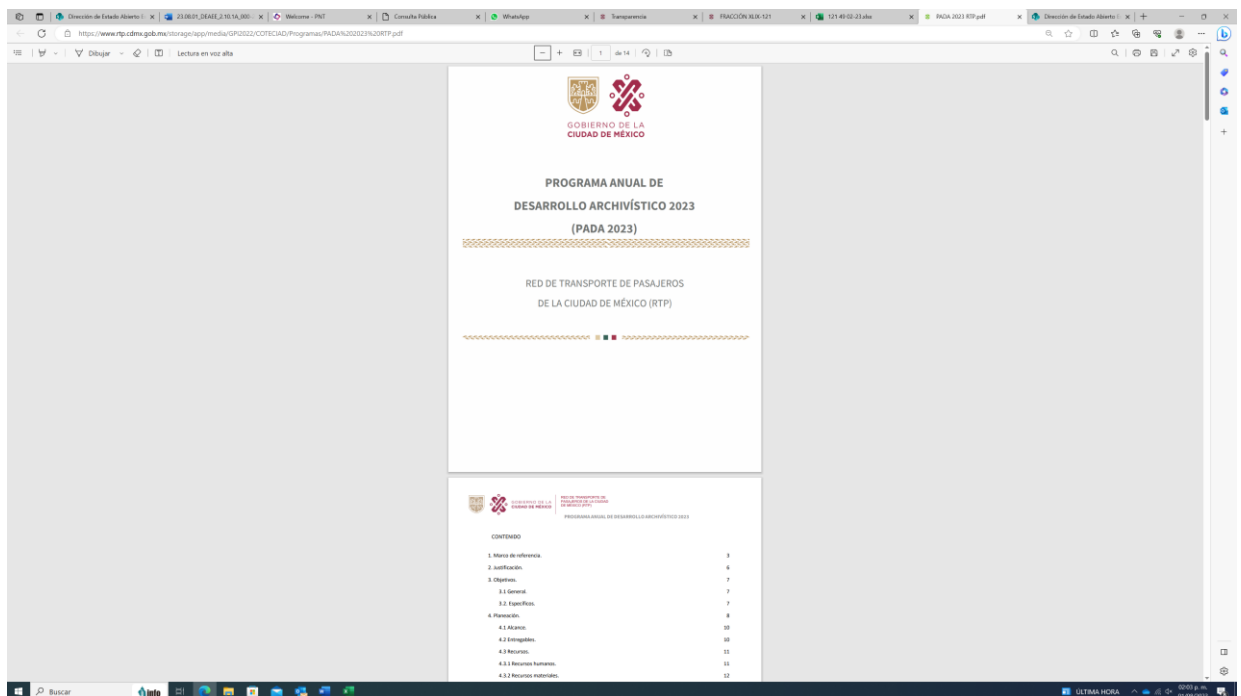
- La información del ejercicio anterior (2022), respecto de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, en caso de que no cuente con bajas documentales o transferencia secundaria, deberá justificarlo a través de una leyenda fundada y motivada.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

TÍTULO										DESCRIPCIÓN									
NOMBRE CORTO										Toda Campos									
Fecha de inicio del periodo que se informa										Fecha de actualización									
Fecha de inicio del periodo que se informa										Fecha de actualización									
Instrumentos archivísticos (url)										Arreos (responsables) que generan, poseen, publican y actualizan la información									
Hiperenlace a los documentos										Nombre completo del (s) responsable a integrantes del área, cargo y puesto									
2022										1									
2023										2									
2022										3									
2023										4									
2022										5									
2023										6									
2022										7									
2023																			

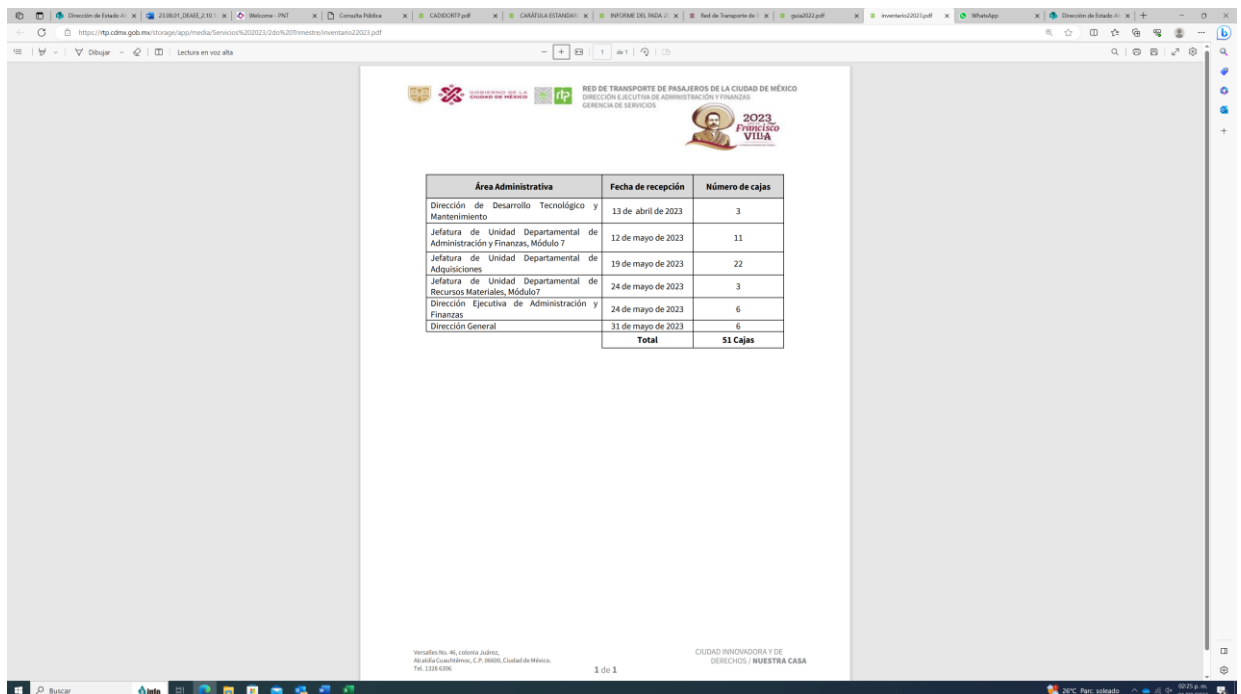
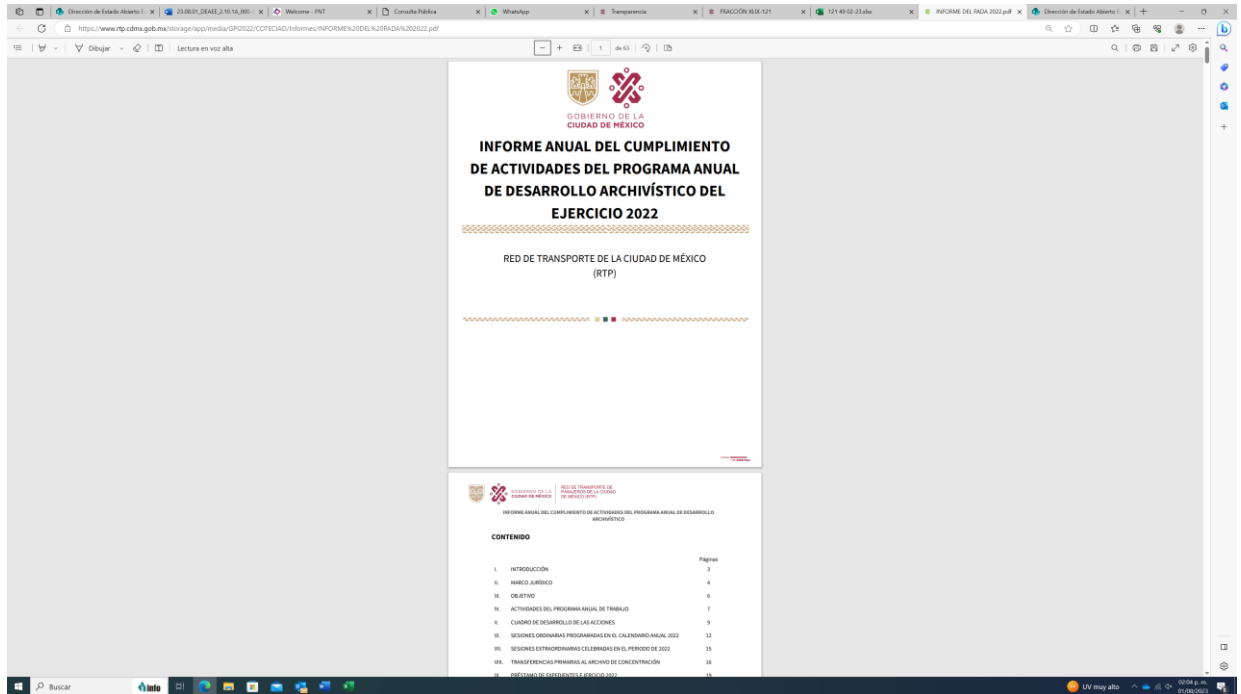




DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/359/2023

EXPEDIENTE: DLT.090/2023



- III. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XLIX, se advirtió que el sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, no publica de manera completa la información conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.

Lo anterior es así, porque del análisis realizado a la información se observó solo la publicación del Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y el Informe Anual de Cumplimiento.

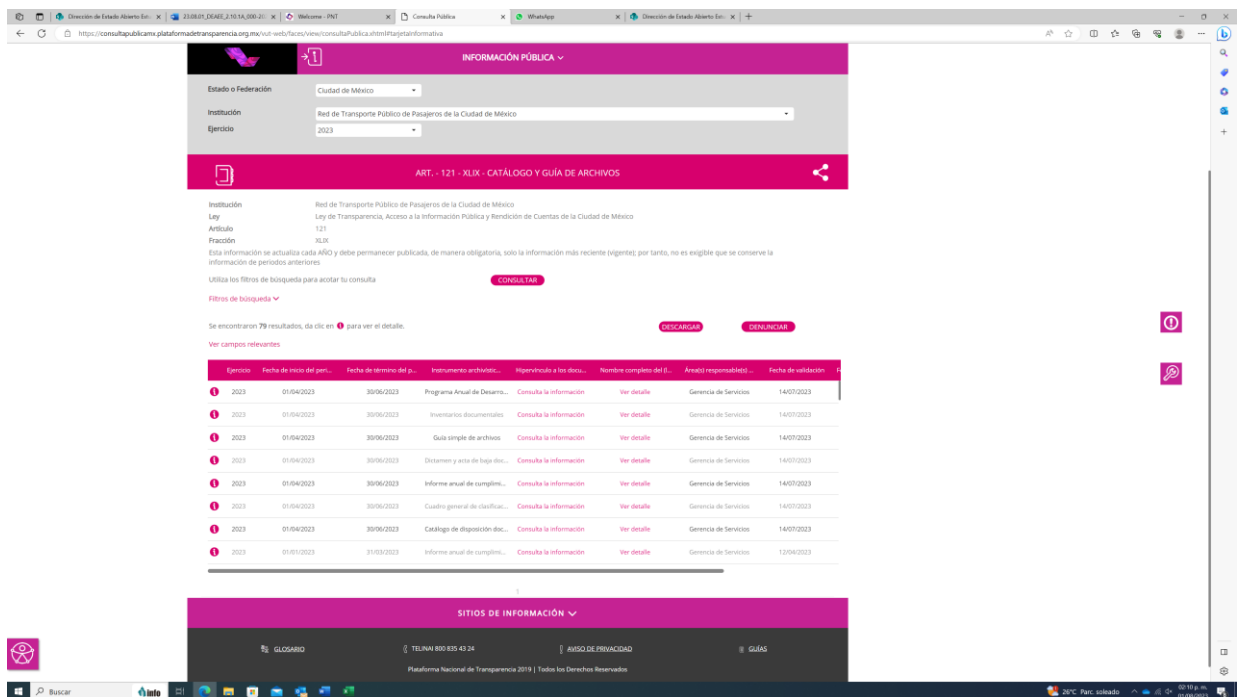
Para el caso de los Inventarios el sujeto obligado solo se concreta a informar número de cajas por unidad administrativa, lo cual no cumple con el nivel de descripción que la misma Ley de archivos y las prácticas archivísticas observan para este instrumento, y para el caso de la Guía de Archivos se advierte que no desglosa al detalle las prácticas archivísticas observadas para este instrumento de consulta, es decir, no esquematiza de manera general las series y subseries documentales en posesión de cada área, aunque si se observa que informa los datos generales de los responsables y la localización física de los archivos de trámite, concentración y archivo histórico.

Atendiendo a lo previsto en la normatividad aplicable se observó que omitió la publicación de lo siguiente:

- La información del ejercicio anterior (2022), respecto de los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria, ya que el link que se encuentra publicado no direcciona a ninguna información.
- La información del ejercicio en curso y ejercicio anterior respecto del Índice de expedientes clasificados como reservados.

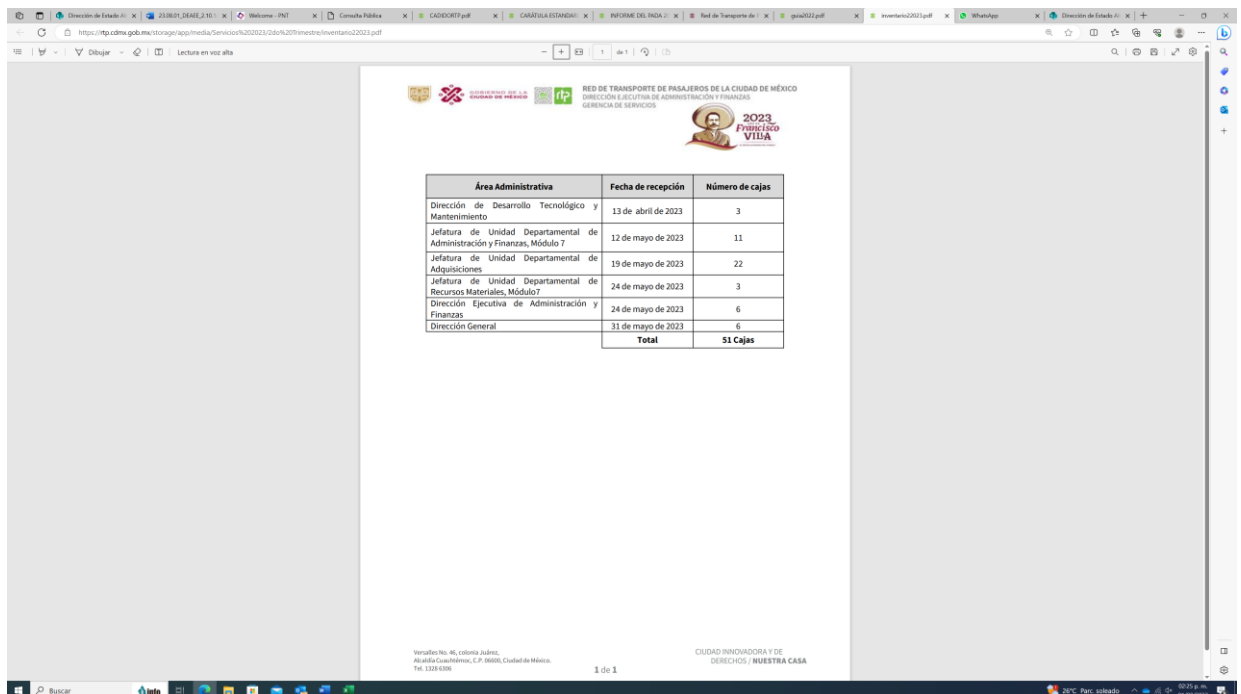
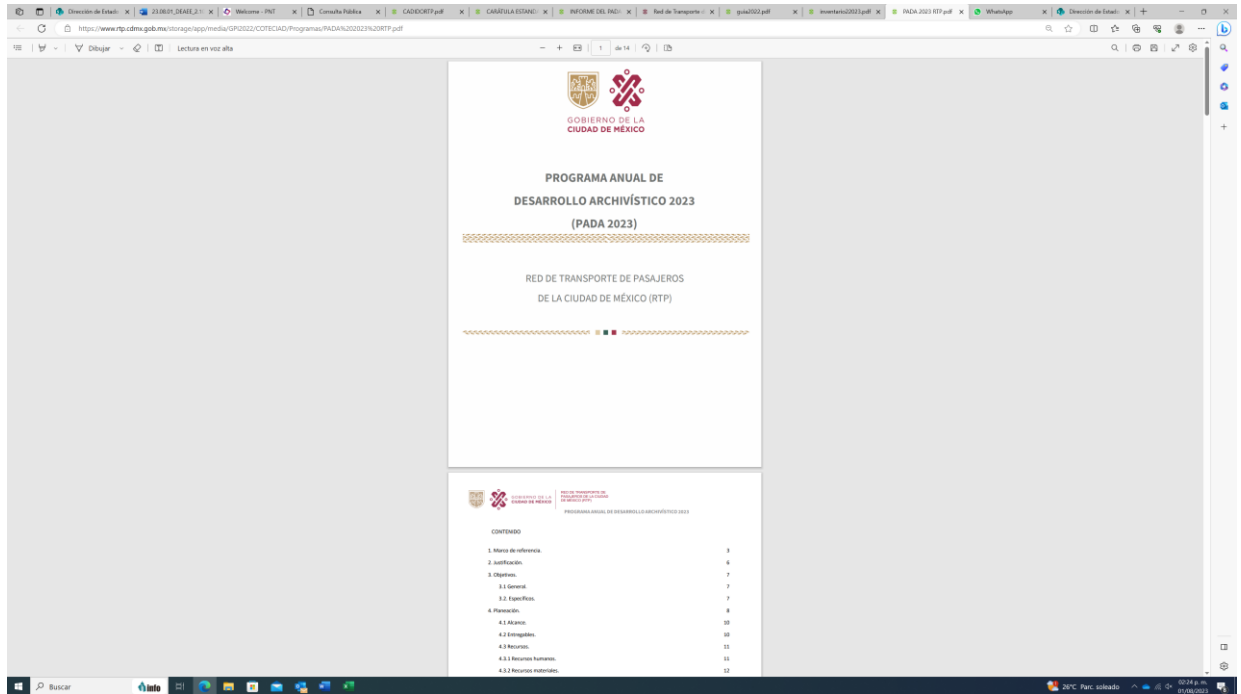
Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México **incumple parcialmente** en la Plataforma Nacional de Transparencia.

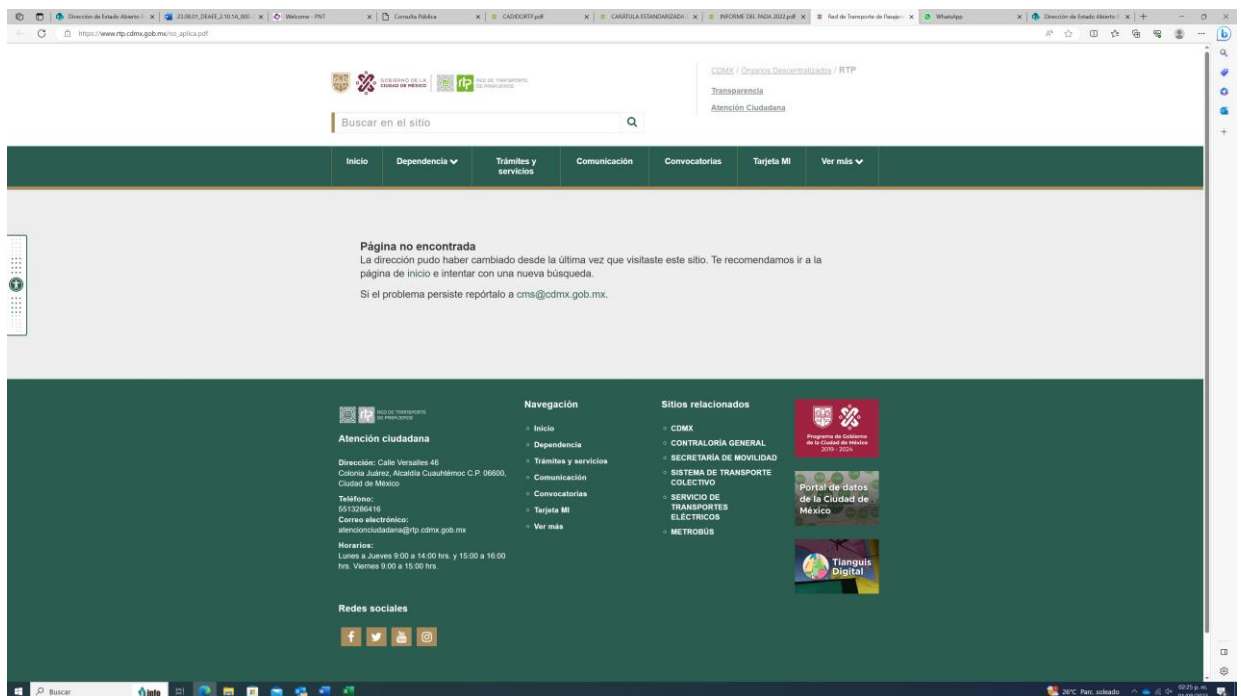
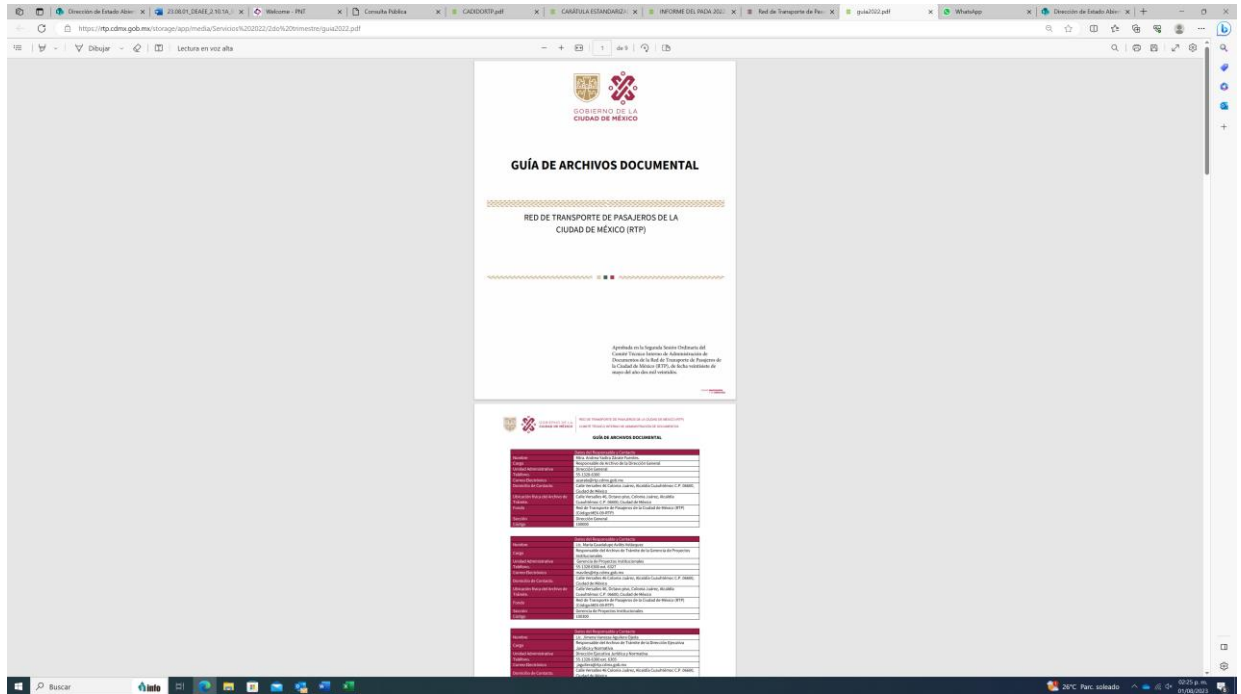
Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

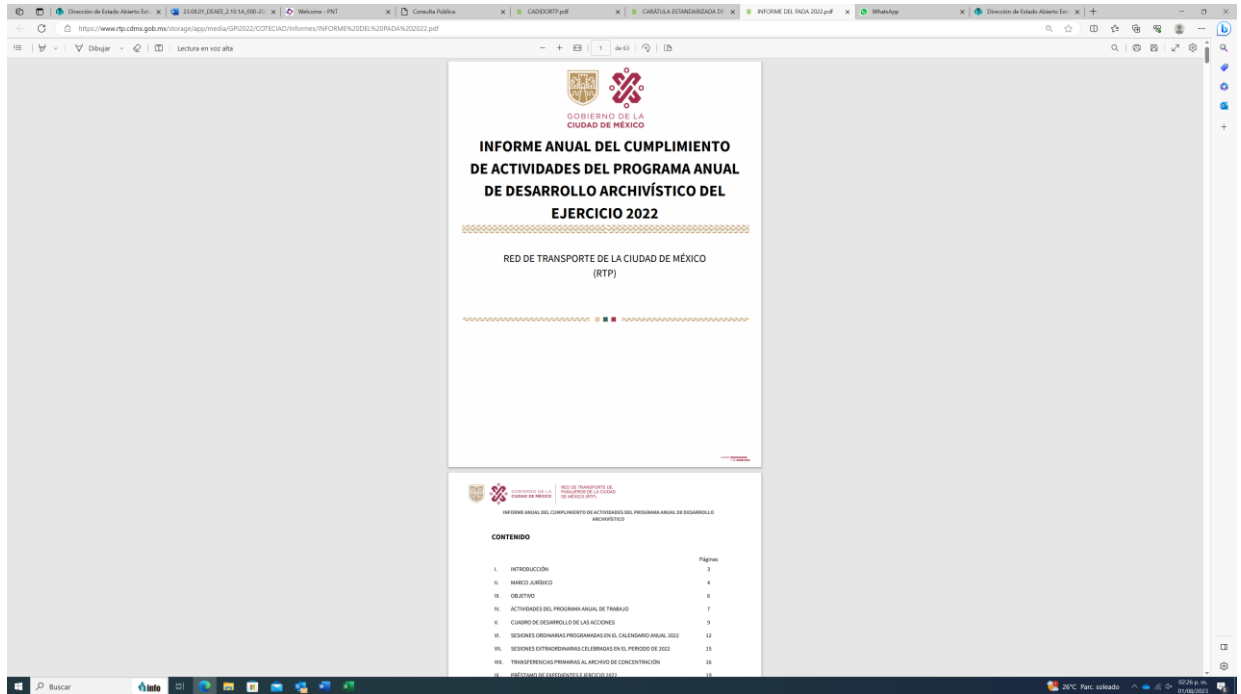


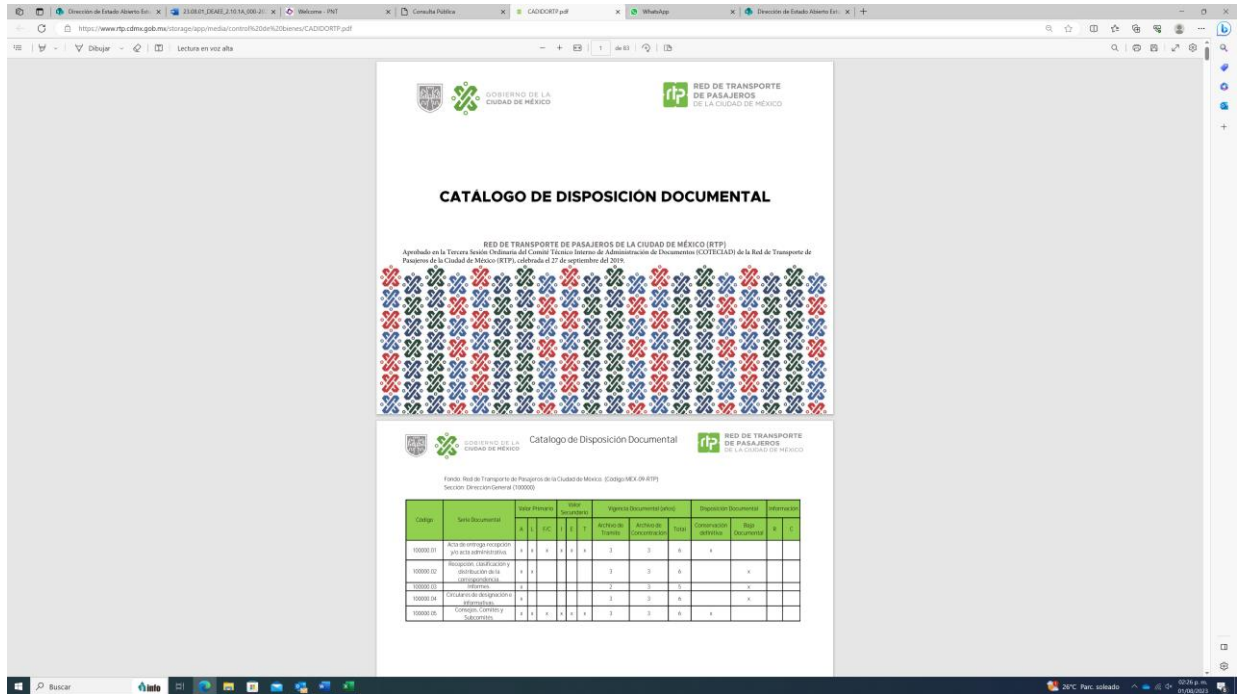
The screenshot shows the search results page on the Plataforma Nacional de Transparencia. The search criteria are: Estado o Federación: Ciudad de México, Institución: Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, and Ejercicio: 2023. The results table lists 79 records, with the first 10 shown below.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Instrumento archivado...	Hyperlink a los docu...	Nombre completo del E...	Anexo responsable...	Fecha de validación
2023	01/04/2023	30/06/2023	Programa Anual de Desarro...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Inventarios documentales	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Guía simple de archivos	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Decretos y actos de foga d...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Informe anual de cumpli...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Cuadro general de clasific...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Catálogo de disposición d...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	14/07/2023
2023	01/01/2023	31/03/2023	Informe anual de cumpli...	Consulta la información	Ver detalle	Gerencia de Servicios	12/04/2023









CONCLUSIONES

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- ❖ En cuanto a la denuncia ciudadana presentada DLT.090/2023, se verificó que el sujeto obligado Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://www.rtp.cdmx.gob.mx/ley-de-transparencia/2023>, así como, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XLIX del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/359/2023

EXPEDIENTE: DLT.090/2023

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **fundada** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO
DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP